

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

**ADVERTENCIA IMPORTANTE**

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

**TARIFA DE INSERCCIONES**

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbra.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

**GOBIERNO CIVIL**

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior.—Sección 1.ª

**CIRCULARES**

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Jacques Baranger, nombrado Vicecónsul de Francia en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 11 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.355)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor don Juan J. Hormillosa, nombrado Cónsul General de Filipinas en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 11 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.354)

**Servicio Provincial de Ganadería**

CIRCULAR DANDO NORMAS PARA LA VACUNACION OBLIGATORIA Y GRATUITA CONTRA FIEBRE AFTOSA

La Dirección General de Ganadería, con el fin de combatir la difusión de la epizootia de fiebre aftosa, producida por diversos agentes de distinta constitución antigénica, se ha servido ordenar la realización de una campaña de vacunación obligatoria y gratuita, en toda la provincia, con sujeción a las normas generales siguientes:

**1. ANIMALES A VACUNAR****Especie bovina**

Quedan sujetos a la vacunación obligatoria todos los animales de esta especie, tanto si han padecido o no la enfermedad, como si han sido o no vacunados contra ella, con las siguientes excepciones:

a) Los animales que se encuentren atacados de glosopeda o que presenten taras a consecuencia de haber padecido la enfermedad anteriormente.

b) Los animales que hubiesen sido vacunados voluntariamente en plazo inferior a los dos meses, siempre que la va-

vacunación la haya practicado el Veterinario Titular o que tuviere conocimiento de haber sido practicada por otro Veterinario, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de Epizootias.

c) Por lo que se refiere a toros y novillos destinados a la lidia, su vacunación se realizará con una antelación de doce días a la fecha de su salida del término donde radiquen, siendo en este caso los gastos que se ocasionen, por cuenta del ganadero.

**Especie ovina.**

Serán únicamente vacunados con carácter obligatorio y gratuito, los rebaños que existan en la zona declarada como sospechosa (término municipal) en relación con focos actualmente existentes o que se produzcan en el futuro. Y aquellos otros que aunque fuera de dicha zona, considere el Veterinario Titular que por sus condiciones de explotación corren peligro de un contagio inminente, extremo este que deberá ser enjuiciado con la ponderación necesaria.

Los rebaños trashumantes no comprendidos en zona sospechosa, serán vacunados doce días antes de su salida del término.

Se exceptúan, en todo caso, los rebaños que hubiesen sido vacunados voluntariamente en plazo no superior a los dos meses anteriores a la fecha de la vacunación obligatoria, o a su salida del término.

**Especie porcina**

Solamente quedan sujetos a la vacunación obligatoria los animales que con destino "para vida", hayan de salir del término municipal donde se explotan. En este caso serán vacunados doce días antes de su partida, salvo que ya lo estuvieren voluntariamente dentro de los dos meses anteriores. Los cerdos destinados a sacrificio en Mataderos no precisan ser vacunados.

**2. ACTUALIZACION DE CENSOS**

Como fase previa a la vacunación, los Veterinarios Titulares con la colaboración de los Ayuntamientos y Hermandades, procederán a actualizar los censos de ganado bovino, ovino y caprino.

**3. PRACTICA DE LA VACUNACION**

Quedará exclusivamente a cargo de los Veterinarios Titulares, que actuarán individualmente o por equipos previamente formados.

**4. INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS**

En relación con los dos apartados anteriores, así como para lo referente a petición de la vacuna, identificación de animales, justificación de las vacunaciones practicadas, etc., los Veterinarios Titulares recibirán de la Jefatura del Servicio

Provincial de Ganadería las instrucciones pertinentes, así como los impresos oficialmente establecidos por el Ministerio.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, a 9 de diciembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—6.352)

**Diputación Provincial de Madrid**

Sección de Cooperación y Coordinación

**CONTRATACIONES**

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 31 de octubre de 1964, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reforma de la Casa-Ayuntamiento en la Cabrera, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—58.791)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 31 de octubre de 1964, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de Clínica y vivienda, en Alameda del Valle, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—58.792)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 27 de junio de 1963, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de Casa-Ayuntamiento, en Orusco, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispues-

to en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 15 de diciembre de 1964.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—58.792 bis)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial**

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1964 anunciando concurso público para efectuar la adquisición de rodillos vibradores.

Autorizada por Decreto 3.789/1964, de 19 de noviembre, esta Dirección General convoca concurso público para efectuar la adquisición de rodillos vibradores, por un importe máximo de un millón ciento sesenta y cuatro mil pesetas (1.164.000,00 pesetas).

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido, a depositar en la forma que se determina en la Ley 96/1960, de fecha 22 de diciembre.

Las bases del concurso y el pliego de condiciones técnicas se hallan de manifiesto en la Sección 2.ª de la Dirección General de Montes (Ministerio de Agricultura), paseo Infanta Isabel, núm. 1, Madrid, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Las proposiciones, en sobres cerrados y lacrados, deberán presentarse en el Registro general del Ministerio de Agricultura antes de las trece horas de cualquiera de los diez días hábiles siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

(G. C.—6.313)

(O.—58.775)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial**

RESOLUCION de 10 de diciembre de 1964 anunciando concurso público para efectuar la adquisición de guadañadoras mecánicas y desbrozadoras arrastradas.

Autorizada por Decreto 3.790/1964, de 19 de noviembre, esta Dirección General convoca concurso público para efectuar la adquisición de guadañadoras me-

cánicas y desbrozadoras arrastradas, por un importe máximo de novecientas noventa y siete mil pesetas (997.000,00 pesetas).

El importe de la fianza provisional será del dos por ciento del importe ofrecido, a depositar en la forma que se determina en la Ley 96/1960, de fecha 22 de diciembre.

Las bases del concurso y el pliego de condiciones técnicas se hallan de manifiesto en la Sección 2.ª de la Dirección General de Montes (Ministerio de Agricultura), paseo Infanta Isabel, núm. 1, Madrid, en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración del concurso.

Las proposiciones, en sobres cerrados y lacrados, deberán presentarse en el Registro general del Ministerio de Agricultura antes de las trece horas de cualquiera de los diez días hábiles siguientes a la última de las dos fechas en que, respectivamente se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Director general, Salvador Sánchez-Herrera.

(G. C.—6.314) (O.—58.776)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Instituto Nacional de Colonización**

Delegación de Madrid

**ANUNCIO**

Encontrándose terminadas las obras de «Instalaciones mecánicas para derivar y elevar agua del río Jarama, con destino al riego de la finca «Belvis del Jarama» (Madrid)», se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones a que pudiera haber lugar, ante las autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales, materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean por cuenta de «Worthington, S. A.», adjudicatario de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio con fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la Empresa a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1.099, de 25-5-1962 («B. O.» del Estado) núm. 125, de 25-5-1962.

Madrid, 7 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.310) (O.—58.772)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Instituto Nacional de Colonización**

Delegación de Madrid

**ANUNCIO**

Encontrándose terminadas las obras de «Instalaciones eléctricas para derivar y elevar agua del río Jarama, con destino al riego de la finca «Belvis del Jarama» (Madrid)», se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones a que pudiera haber lugar ante las autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales, materiales o indemnizaciones, derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean por cuenta de Paulino Tagle Rico, adjudicatario de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio con fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la Empresa a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1.099, de 25-5-1962 («B. O. del Estado» núm. 125, de 25-5-1962).

Madrid, 7 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.311) (O.—58.773)

**EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Instituto Nacional de Colonización**

Delegación de Madrid

**ANUNCIO**

Encontrándose terminadas las obras de «Elevación de agua del río Jarama, con destino a la finca «Belvis del Jarama», en su parte obras civiles», se publica el presente anuncio para que se realicen las reclamaciones a que pudiera haber lugar ante las autoridades judiciales correspondientes, por daños y perjuicios, deudas de jornales, materiales o indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo que sean de cuenta del contratista Emilio Batanero Alvaro, adjudicatario de dichas obras.

Se realiza el presente anuncio con fines de la tramitación necesaria para la devolución de la fianza correspondiente, constituida por la Empresa a tenor de lo dispuesto en el Decreto 1.099, de 25-5-1962 («B. O. del Estado» núm. 125, de 25-5-1962).

Madrid, 7 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.312) (O.—58.774)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de octubre, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto el expediente incoado con motivo de la ordenación y reparcelación de la manzana «B» de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, resulta:

1.º Que mediante acuerdos adoptados por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesiones de 17 de diciembre de 1963 y 12 de marzo de 1964 fué aprobado inicialmente el proyecto de ordenación y bases de reparcelación de la manzana «B» de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, y sometido el expediente a información pública y demás trámites preceptivos, dicho proyecto de ordenación y bases de reparcelación fueron aprobados definitivamente por la Comisión en sesión celebrada el 17 de junio de 1964, autorizando al Ilmo. señor Comisario Presidente para que redactase el proyecto de reparcelación definitivo según dichas normas y a expedir el oportuno título según lo dispuesto en la ley de Régimen del Suelo, siempre que el proyecto no modifique sustancialmente la ordenación.

2.º Mediante acuerdo de la Comisión adoptado en sesión de 27 de mayo de 1964, en ejecución de otro de 3 de abril de 1963, fué aprobada la reparcelación de las submanzanas 4 y 6 de la manzana «B» de la Zona Comercial indicada, que afectaba a las fincas núms. 8, 9, 10 y 11 de las aportadas en dicha manzana. Esta reparcelación se formalizó con arreglo al artículo 82 de la ley del Suelo, quedando los terrenos correspondientes afectos registralmente a completar las adjudicaciones a realizar a las restantes fincas de la manzana «B».

3.º Con respecto a la finca núm. 21, ocupada por numerosas edificaciones deficientes, mediante acuerdo de 12 de marzo de 1964 citado, se determinó fuese sometida a expropiación forzosa, por lo que queda excluida de la reparcelación. Asimismo se excluyen de esta fase de la reparcelación las fincas números 4, 2 bis y 5 bis, ya que por haber sido expropiadas por el Ayuntamiento de Madrid para la desaparecida avenida de la Vaguada, están sujetas a posible reversión, por lo que deben quedar en situación jurídica especial, reservándose el volumen correspondiente en la manzana «B», submanzana 5, pendientes de adjudicación por reparcelación en su día, siempre que proceda, a juicio del órgano urbanístico actuante. Por último, las fincas números 12, 12 bis, 13 y 14, por

tratarse de parcelas con superficie insuficiente y con edificaciones deficientes, han de someterse a expropiación forzosa, reservándose asimismo el volumen que corresponda en la submanzana 5 citada.

4.º En cuanto a la finca núm. 19, aportada por «Cupa, S. A.», aparte de su superficie, 11.690,00 metros cuadrados, se le adjudicaron en pago de expropiación forzosa por la Comisaría, autorizándose mediante Orden ministerial de 10 de noviembre de 1958 a que dicha adjudicación se formalizase al ejecutar la reparcelación de la manzana «B», Zona Comercial de la avenida del Generalísimo.

5.º Con arreglo a lo expuesto el estudio de reparcelación a que se concreta esta fase es el siguiente:

*Fincas aportadas. — Superficie. — Titulares. — Volumen que les corresponde. — Bloques.*

1.—2.507,63 m<sup>2</sup>.—Señores Caviro Llorente y Gómez Gil Caviro. — 17.553,41 m<sup>3</sup>.—1-A y 1-B.

2.—2.540,32 m<sup>2</sup>.—C. I. N. C. S. A.—17.782,24 m<sup>3</sup>.—2-A y 2-B.

3.—18.919,12 m<sup>2</sup>.—Señores Ozores Santamarina. — 132.433,84 m<sup>3</sup>.—3-A, 3-B, 3-C, 3-D-E y 3-F.

5.—13.110,69 m<sup>2</sup>.—Compañía Inmobiliaria Central Española, S. A.—91.774,83 m<sup>3</sup>.—5-A y 5-B.

6 (parte).—5.667,62 m<sup>2</sup>.—Don Rafael Vara López.—39.673,34 m<sup>3</sup>.—6.

7.—6.896,05 m<sup>2</sup>.—Don Francisco Ruiz Martínez (hoy C. U. P. A.).—48.272,35 m<sup>3</sup>.—7.

15 y parte de la 6.—1.974,51 m<sup>2</sup>.—Doña María Brivesca. — 13.821,57 m<sup>3</sup>.—15.

16.—1.858,37 m<sup>2</sup>. — Don Blas Genovart, doña Josefina Pascual y señores Pérez Povedano.—13.008,59 m<sup>3</sup>.—16.

17.—3.700,00 m<sup>2</sup>. — Desconocido.—25.900,00 m<sup>3</sup>.—17.

18.—2.250,00 m<sup>2</sup>. — Desconocido.—15.750,00 m<sup>3</sup>.—18.

19.—40.018,90 m<sup>2</sup>.—C. U. P. A., Sociedad Anónima.—280.132,30 m<sup>3</sup>.—19.

6.º Los interesados quedan obligados a satisfacer el importe de las obras de urbanización, efectuándose la cesión gratuita de terrenos viales y espacios libres según ordenación en el título de reparcelación que se expida, a favor del órgano urbanístico actuante, que serán a su vez cedidos, en su día, al Ayuntamiento de Madrid.

7.º En cuanto a los aparcamientos subterráneos previstos en la manzana, la Comisión de Urbanismo de Madrid o, en su día, la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, determinarán las condiciones jurídicas, técnicas y económicas mediante el oportuno acuerdo, estableciendo las adjudicaciones que puedan corresponder.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a los preceptos correspondientes de la ley de Régimen del Suelo, habiéndose justificado las superficies aportadas por sus titulares y habida cuenta de que las pequeñas correcciones que se han introducido en las dimensiones de algunos bloques, a fin de ajustarlos al volumen correspondiente a cada adjudicatario, no afectan sustancialmente a la ordenación aprobada cuya distribución de volúmenes y trazado viario se mantienen, procede aprobar el estudio definitivo de reparcelación transcrito, formalizándose la certificación prevenida en artículo 82 de la ley del Suelo.

En su virtud, la Comisión de Urbanismo de Madrid acuerda:

1.º Aprobar el estudio definitivo de reparcelación de las fincas núms. 1, 2, 3, 5, 6, 7, 15, 16, 17, 18 y 19 de la manzana B de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, para cuya formalización deberá expedirse, previos los trámites oportunos, la certificación prevenida en artículo 82 de la ley del Suelo.

2.º Aprobar asimismo la aplicación del procedimiento de expropiación forzosa y reparcelación, en su caso, al resto de las fincas de la manzana y a su ejecución en fase posterior.

3.º Que el régimen y condiciones relativos a los aparcamientos subterráneos previstos en la manzana se determinará posteriormente por la Comisión de Ur-

banismo o Comisión del Area Metropolitana de Madrid, así como el canon de urbanización a satisfacer por los interesados por las obras de urbanización que se efectúen en dicha manzana.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 35 de la ley del Suelo, haciéndose constar, a los efectos del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días siguientes al de su publicación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la ley del Suelo.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—6.273)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Explotación de Ferrocarriles por el Estado**

**ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE LOS MATERIALES METALICOS DE LAS VIAS E INSTALACIONES FIJAS AFECTAS AL FERROCARRIL DE VALDEPEÑAS A PUERTOLLANO**

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado (Ministerio de Obras Públicas), avenida del Generalísimo (Nuevos Ministerios), Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, durante los días laborables hasta aquél en que se cumplan los treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta o se presenten deficientemente reintegradas, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente ley del Timbre.

La fianza provisional para tomar parte en la licitación será de diez mil ochocientas pesetas (10.800) y podrá prestarse en metálico, en títulos de la Deuda Pública o mediante Aval Bancario. Se constituirá en la Caja General de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor Director de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado; autorizándose, no obstante, a hacerlo en la propia mesa de contratación, en metálico o mediante Aval.

El presupuesto base fijado para la enajenación de los productos del levante que queden de propiedad del adjudicatario, es de quinientas cuarenta mil pesetas (540.000).

La apertura de los pliegos con las proposiciones recibas, se verificarán en la Dirección de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado, al día siguiente hábil de aquella en que termine el plazo de admisión de aquéllas, a las doce (12) horas.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición, estarán de manifiesto todos los días laborables, en las horas de oficina, durante el plazo fijado, en las Oficinas Centrales de la Explotación de Ferrocarriles por el Estado y en la del ferrocarril de Valdepeñas a Puertollano.

Madrid, 7 de diciembre de 1964.—El Director, P. A., Eugenio de la Paz.

(G. C.—6.357) (O.—58.809)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: San José, 18 (Arganda del Rey).

Clase de material a extraer: Grava. Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.  
Tramo: 250 metros de longitud comprendido entre un punto situado a 350 metros, aguas abajo, de la toma abastecimiento de Vaciamadrid.  
Término municipal: Rivas - Vaciamadrid (Madrid).  
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—102.20.)

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.  
(G. C.—6.358) (O.—58.810)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Joaquín Moreno de la Peña.  
Domicilio: Francisco Silvela, número 75 (Madrid).  
Clase de material a extraer: Arena.  
Metros cúbicos: 3.000.  
Cauce: Río Jarama.  
Tramo: Que comienza a partir de los 100 metros hacia aguas abajo, del puentecillo de los señores Eguinoa Hermanos, terminando a los 300 metros, aguas abajo, de dicha referencia.

Término municipal: San Fernando de Henares (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—102.47.)

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.  
(G. C.—6.308) (O.—58.771)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente.

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Jenaro Callado Gómez.  
Domicilio: Arena, núm. 8, Aldea del Fresno (Madrid).  
Clase de material a extraer: Arena.  
Metros cúbicos: 2.500.  
Cauce: Río Alberche.

Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 150 metros, aguas arriba, del Puente de la Pedrera.

Término municipal: Aldea del Fresno (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—102.49.)

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—6.307) (O.—58.770)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don José Rodríguez Rodríguez.  
Domicilio: Arenal, núm. 12 (Aldea del Fresno).  
Clase de material a extraer: Arena.  
Metros cúbicos: 2.000.  
Cauce: Río Alberche.

Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 450 metros, aguas arriba, del puente de la Pedrera.

Término municipal: Aldea del Fresno (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—102.48.)

Madrid, 5 de diciembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—6.306) (O.—58.769)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Jenaro Gil Agueda.  
Domicilio: Mesón de la Fuente, número 2 (Daganzo).

Clase de material a extraer: Arena y grava.

Metros cúbicos: 4.000 (2.000 arena y 2.000 grava).  
Cauce: Río Torote.

Tramo: 400 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir de los 150 metros, aguas arriba, del Camino del Espino.

Término municipal: Daganzo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas arena y cuarenta (40) pesetas grava el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—102.24.)

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—6.359) (O.—58.811)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Andrés Sánchez Gutiérrez.

Domicilio: San José, 18 (Arganda del Rey).

Clase de material a extraer: Grava.  
Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.  
Tramo: 300 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 420 metros, aguas arriba, del desagüe del canal del señor Suardiáez.

Término municipal: Rivas - Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—102.19.)

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—6.360) (O.—58.812)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Angel Alvarez Casado.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 3 (San Fernando de Henares).

Clase de material a extraer: Piedra y arena.

Metros cúbicos: 5.000 (4.000 grava y 1.000 arena).

Cauce: Río Jarama.  
Tramo: 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 200 metros, aguas abajo, y 400 metros, aguas abajo, de los Restos de la Máquina.

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) piedra y quince (15) pesetas arena el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—101.29.)

Madrid, 13 de noviembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—6.361) (O.—58.813)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Servicio de Expropiaciones**

**EDICTO**

Para proceder al pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Arganda, con motivo de las obras de «Variante entre los p. k. 25,730 al 29,360 de la C. N. III de Madrid a Valencia.—Supresión de la travesía de Arganda», esta Jefatura ha señalado el día 29 de diciembre de 1964, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arganda.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca.—Propietarios

7.—Ayuntamiento de Arganda.  
11 y 52.—Don Mariano Asenjo García.

13.—Doña Carmen Cruz Pintor y doña Pilar Muñoz Sánchez.

16.—Don Julián Vadillo Cuenca.

29.—Herederos de don Mariano Rubio Millán.

30.—Herederos de don Deogracias del Hoyo Terziado.

49.—Don Santos Moreno Gallego.

56.—Don Fernando Hermosa Berzano.

61.—Don Antonio Pérez Rodríguez.

68.—Doña Manuela Guillén García.

69.—Don Joaquín García Guillén.

70 y 70'.—«Portland Valderribas, Sociedad Anónima».

73.—Herederos de don Emilio Rianza Daganto.

74.—Don José de las Heras y don Benito Peco Badillo.

75.—Doña Mercedes Cueto Morato.

77.—Don Luis Rollán Sánchez.

(G. C.—6.309) (I.—2.315)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**ANUNCIO**

Por don Jaime Rosselló Bibiloni, en representación de «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A. (Cotos)», se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de las obras de «Reparación con piedra machacada en los kilómetros 0,000 al 2,688 y riego superficial asfáltico en los kilómetros 0,000 al 0,600 de la C. L. de los Carabancheles a la de Madrid a Cádiz», de las que fué contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Madrid, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista, por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales, o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre, durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 10 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, E. M. Tourné.  
(G. C.—6.364) (O.—58.814)

**Junta Provincial de Beneficencia de Madrid**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º, 3, del Decreto de 14 de junio de 1962 («B. O.» del día 15), por el que se regulan los Auxilios del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y enfermos desamparados, se transcribe a continuación, relación de peticionarios que han presetado sus solicitudes en esta Junta deseando acogerse a estos beneficios, por lo que se invita a cuantas personas quieran rectificar algún error que se hubiera presentado en estas solicitudes, a personarse en las Oficinas de esta Corporación, calle Amor de Dios, 6, todos los días laborables de cuatro a siete de la tarde, donde les serán atendidas cuantas manifestaciones quieran alegar respecto de las que se publiquen, al objeto de lograr una mejor aplicación de los fondos previstos para este fin.

**PETICIONES DE AYUDA POR ENFERMEDAD**

Nombre y apellidos.—Dirección.—Distrito.—Parroquia

Encarnación García Pérez.—Francos Rodríguez, 68.—Tetuán.—Santa María la Mayor.

Enriqueta Ascensión Castilla.—Manuel Hernández, 9.—Chamartín.—San Juan Bautista.

Margarita Eteban Aguado.—Poblado Virgen de Begoña, bloque 2, 9.—Tetuán. San Miguel-Fuecarral.

Catalina Corrochano Merino.—Capuchinos, G, tercero B.

Rufina Iglesias Martín.—Joaquín García Morato, 124, octavo C.—Chamberí. San Juan de la Cruz.

Francisca Gázquez Martín.—Manuel Romero, 68 (Orcasitas).—Arganzuela.—Ciudad de los Angeles.

María Santos Pérez Martínez.—Tres Peces, 18.—Mediodía.—San Lorenzo.

María Varela del Río.—Narváez, 56, bajo 5.—Retiro.—San Vicente Ferrer.

Encarnación Carcelén Palacios.—Zurilla, 30 (Peña Grande).—Tetuán.—San Gabriel Arcángel.

Félix Campos Cuartango.—Sanchez Preciado, 43.—Tetuán.—San Gabriel Arcángel.

Cecilio Navarro López.—General Ricardos, 72.—Carabanchel.—San Miguel.

Juana García Navarro.—Melquiades Viencinto, 15.—Puente de Vallecas.—San Ramón.

Veridiana Delgado Díaz.—Melquiades Viencinto, 15.—Puente de Vallecas.—San Ramón.

Antonio López Polo.—Trafalgar, 23, segundo.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Gabino Martínez López.—Alonso Cano, 67, portería.—Chamberí.—Santa Teresa y Santa Isabel.

Eloísa de Benito Serrano.—Conde Xiquena, 10.—Centro.—Santa Bárbara.

Angel Esteban Alía.—Angel Ripoll, 13. Carabanchel.—San Vicente de Paul.

Paulina García Melgosa.—López Gros, número 11, segundo.—Puente de Vallecas.—San Francisco de Asís.

Adela Palio López.—Pico del Saltadero, 10, bajo.—Puente de Vallecas.—Dulce Nombre de María.

Daniela Eruste Herrera.—Amparo, 59. Mediodía.—San Lorenzo.

María Calvo Sánchez.—Poblado Mínimo de Caño Roto, bloque 5-B. 1.078.—Carabanchel.—San Roque.

Basilisa Fernández Sánchez.—Adela, número 5.—Orcasitas.—Arganzuela.

Abelardo Díaz-Caneja Marqués.—Velázquez, 105.—Buenavista.—San Agustín.

María Luz Dato Lozano.—Velázquez, número 105.—Buenavista.—San Agustín.

Josefa Suárez García.—Lopez de Silva, número 7.—La Latina.—La Paloma.

Juana María Paulet las Heras.—Colonia Absorción Orcasitas, bloque 4.—Arganzuela.—San Fermín.

Felipa Frías Pozas.—Carolinas, 24, patio.—Tetuán.—Nuestra Señora de los Angeles.

Juliana García García.—Poblado San Fermín, Motril, 26.—Arganzuela.—San Fermín.

César Vargas-Machuca Piñero.—Sanatorio Iturralde (Carabanchel Bajo).

Mercedes García García.—Embajadores, 131, segundo C.—Arganzuela.—Purísimo Corazón de María.

Angel Sotillo López.—Vázquez Mella, número 5.—Pueblo Nuevo.—Ventas.—La Concepción. P. N.

Modesta Rodríguez Regalado.—Angela González, 18.—Puente de Vallecas.—San Francisco de Asís.

Juan Albarracín Hita.—Atocha, 95.—Retiro.—San Nicolás.

Francisco Campos Rodríguez.—Petirrojo, 15.—Chabola madera, C, bajo.—Carabanchel.—San Sebastián.

Aurelia Cano Llanos.—Silva, 28.—Centro.—San Martín.

Antonia Escudero Mármol.—Hermanos Miralles, 18.—Buenavista.—El Pilar.

Remedios Alhambra Góngora.—Vital Aza, 75.—La Concepción. P. N.

Dolores Jurado Alhambra.—Vital Aza, número 75.—La Concepción. P. N.

Angela Custodia.—José de Villena, 7.—Ventas.—El Carmen.

Rosa Galera Sánchez.—Callejón del Hospital General, 10.—Mediodía.—San Lorenzo.

Salvador Carrero Martín Ventas.—Arroyo del Olivar, 46.—Puente de Vallecas.—San Francisco de Asís.

Felisa M. Cristóbal del Barrio.—Juan de Oñas, 47, bajo.

Sinforosa Benito San Clemente.—María Nistal, 29.—Espíritu Santo.

Teodoro Magán Martín.—Pblo. M. Caño Roto, B. 9, núm. 277.

Ana Aranda Chicarro.—Irradiación, número 11.—Puente de Vallecas.—Dulce Nombre de María.

Julia Yúdez Cerezo.—Alcalá, 227.—Buenavista.—Covadonga.

Tomás Lorenzo Uceta.—María Pérez, número 6.—Chamartín.—San Miguel.

Genoveva Guadalupe Saiz.—Molina, número 11.—Tetuán.—San Ignacio de Loyola.

Antonio Valero Guerra.—Santa Cruz de Mudela, 2.—Arganzuela.—La Soledad.

María del Carmen Guzmán Lozano.—Artistas, 29.—Tetuán.—Nuestra Señora de los Angeles.

Josefa Fernández Alvarez.—Moratalaz, polígono F, casa 440.—Puente de Vallecas.—Nuestra Señora de Moratalaz.

José Rubia García.—Puerto de Arlabán, 20.—Puente de Vallecas.—San Diego.

María Sáez Rubio.—Amparo, 67.—Mediodía.—San Lorenzo.

Antonia Juntas Hernández.—Entrevías, bloque 56, núm. 6.—Puente de Vallecas.—San Carlos Borromeo.

Enrique Hernández Martín.—José Ezpelius, 9.—Carabanchel.—Nuestra Señora del Rosario.

Florencia Valderrain Blasco.—Olivar, número 20.—Mediodía.—San Lorenzo.

María Jesús Reina Serrano.—Jubrique, número 4, Poblado San Fermín.—Arganzuela.—San Fermín.

Margarita N. Cortés Yebes.—Esteban Carre, 5.—Pozo Tío Raimundo.—Puente de Vallecas.—Santa María del Pozo.

Deliciana Gallego Martín.—Sanchez Mejías, 1.—Arganzuela.—San Andrés.

José Valdivia Ramos.—José Román, 5. Arganzuela.—San Andrés.

Consuelo Díaz Barrera.—Tablada, 44. Laureano Solís Martín.—Prolongación Nicolás Usera, 12.—Arganzuela.—La Soledad.

Dolores Vera Sánchez.—Sierra Nevada, 50.—Puente de Vallecas.—San Diego.

Manuel Amaya Salazar.—Poblado de la Alegría, Bl. 11-F.—Puente de Vallecas.—San Raimundo de Peñafort.

Manuel Quintero Navas.—Navalmoral de la Mata, 62, Cl. San Ignacio de Loyola.—Carabanchel.

María Guisado Gallego.—Buendía, 15 Entrevías.—Puente de Vallecas.—San Carlos Borromeo.

Cesaria García Calleja.—Ciudad Pegaso, calle 11, núm. 3, segundo C.—Chamartín.—San Cristóbal.

Isabel Gómez Gamer.—Gravina, 15.—Centro.—Santa Bárbara.

Natividad Sanfíz Rey.—San Leopoldo, número 54.—Tetuán.—San Francisco Javier.

Lucía Sáez del Pozo.—Ruiz Ruiz, 8 (Pueblo Nuevo).—Ventas.—Santo Tomás.

Arturo Cuenllas Varona.—Torrecilla de Leal, 7.—Mediodía.—San Nicolás.

Ascensión Gómez Pérez.—Espronceda, número 14.—Chamberí.—San Juan de la Cruz.

José Zúñiga Ranz.—Amparo, 48.—Arganzuela.—San Cayetano.

Madrid, 7 de diciembre de 1964.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado). (G. C.—6.362)

---

**Delegación de Hacienda de Pontevedra**

**Tribunal de Contrabando y Defraudación**

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 28 de enero de 1965, a las dieciséis horas, para ver y fallar el expediente núm. 457, de 1964, instruido por aprehensión de un coche M.-205.765, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de Juan Contreras Núñez Cacho y Ernesto da Silva, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida de Menéndez Pelayo, núm. 29, en Madrid, y Vieira do Minho (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezcan

por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio.

Igualmente se les abvierte que, según determina el número 3.º del artículo 78, pueden presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 4 de diciembre de 1964.—El Secretario del Tribunal, Valverde.—Visto bueno: El Delegado - Presidente, S. Reigosa. (G. C.—6.265) (B.—3.577)

---

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente núm. 457, de 1964, instruido por aprehensión de un coche, marca "Mercedes-Benz", matrícula M-205.765, mercancía que ha sido valorada en 45.000 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la C. Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el "Boletín Oficial" para conocimiento de Juan Contreras Núñez Cacho y Ernesto da Silva, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida Menéndez Pelayo, 29 (Madrid) y Vieira do Minho (Portugal), y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 30 de noviembre de 1964. El Secretario del Tribunal, Valverde.—Visto bueno: El Delegado - Presidente, S. Reigosa. (G. C.—6.266) (B.—3.578)

---

**AYUNTAMIENTOS**

**LAS ROZAS DE MADRID**

Se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo legal, el expediente de transferencia mediante habilitación y suplemento, dentro del presupuesto del vigente ejercicio, por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Las Rozas de Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Alcalde - Presidente (Firmado). (G. C.—6.328) (O.—58.777)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

*Pliego de condiciones económico-administrativa, subasta de Casa*

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas, que juntamente con el de facultativas, ha de servir de base en la subasta de aprovechamiento de Caza menor del Monte 25, B, del Catálogo de U. Pública, de los propios de este Ayuntamiento, denominada "Dehesa Boyal", se hace saber hallarse al público en esta Secretaría, a efectos de lo dispuesto en los artículos 24 y 28 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

San Sebastián de los Reyes, 3 de diciembre de 1964.—Al Alcalde, Juan Olivares López. (G. C.—6.329) (O.—58.778)

**ALPEDRETE**

**CONCURSO PARA CONTRATAR LAS FUNCIONES DE LA DEPOSITARIA MUNICIPAL**

*Bases*

1.ª Se convoca concurso para designar la persona que, mediante contrato de servicios, se encargue de la función de Depositario de fondos de este Ayuntamiento.

2.ª Para tomar parte en el concurso, debe reunir las siguientes condiciones:

a) Ser vecino de la población.

b) No estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) No ser pariente de los miembros de la Corporación en la graduación que especifica la instrucción 7.ª de la Orden de 16 de julio de 1963, en consonancia con el artículo 171 del Reglamento de Funcionarios.

d) Reunir las condiciones de idoneidad suficiente que le capacite para la responsabilidad de la función y llevar la contabilidad en la forma exigida por las disposiciones vigentes.

3.ª El que resulte designado deberá constituir una fianza de treinta y cinco mil pesetas, en la forma que establece los Reglamentos de Contratación y Funcionarios y la Orden de 14 de septiembre de 1955.

4.ª La función de Depositario que se contrata, estará retribuida con seis mil pesetas anuales, sin que el designado alcance la condición de funcionario municipal ni los derechos inherentes a los mismos.

5.ª El Depositario designado actuará con plena responsabilidad y bajo la dirección e inspección del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, el cual señalará el horario de trabajo que no podrá exceder de cuatro horas diarias.

6.ª Los aspirantes serán sometidos a un examen que consistirá en conocimientos de contabilidad general y especialmente de la municipal y conocer el funcionamiento de los libros que señala la regla 6.ª de la Orden de 16 de julio de 1963.

7.ª El examen será juzgado por un tribunal compuesto por el señor Alcalde, un Concejal y el Secretario.

8.ª Las instancias para tomar parte en el concurso podrán presentarse en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente de la publicación del anuncio de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

9.ª En la instancia, los interesados podrán proponer cantidades distintas para la fianza que se indica en la base tercera y la retribución que se cita en la cuarta, a condición de que resulten más favorables para la municipal.

Alpedrete, 20 de octubre de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.330) (O.—58.779)

**FUENLABRADA**

Instruido expediente de suplementos de crédito núm. 2, por medio de transferencias, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquel, se hace público su exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, por plazo de quince días.

Fuenlabrada, 1 de diciembre de 1964. El Alcalde, José Fernández Ocaña. (G. C.—6.331) (O.—58.780)

**PINTO**

De conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, y por haber sido declarada de urgencia la obra de limpieza del Arroyo de los Prados, que cruza esta población, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los diez días siguientes hábiles, a las horas de oficina, desde las nueve y media de la mañana, hasta las tres de la tarde, se admitirán proposiciones para tomar parte en la subasta de la referida obra, con arreglo al pliego de condiciones y demás documentos anejos al mismo, que obran en la Secretaría del Ayuntamiento, fijándose el tipo de tasación según el pliego en la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas. La aper-

tura de plicas se celebrará al siguiente día hábil después del de terminar la presentación de proposiciones, a las catorce horas, en la Sala de Juntas y Comisiones de la Casa Consistorial.

Pinto, a 10 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Maximiliano Valiñani.  
(G. C.—6.332) (O.—58.781)

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinto, a 26 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Maximiliano Valiñani.  
(G. C.—6.333) (O.—58.782)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a las horas de oficina, el pliego de condiciones y demás documentos para la subasta pública de la terminación del edificio municipal de la calle de la Nación Dominicana, número 6, pudiéndose presentar reclamaciones conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación municipal.

Pinto, a 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Maximiliano Valiñani.  
(G. C.—6.334) (O.—58.783)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación, el pliego de condiciones, proyecto y demás documentos para la subasta de las obras de pavimentación del paseo de Isabel la Católica, de esta villa, pudiéndose presentar reclamaciones durante dicho plazo, a las horas de oficina.

Pinto, a 30 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Maximiliano Valiñani.  
(G. C.—6.335) (O.—58.784)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Luis Blasco Muñoz, contra "Construcciones Calero", sobre cantidad, con el número 505/1964, se cita por medio del presente al representante legal de la empresa "Construcciones Calero", cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, 27, el día 19 de enero de 1965, a las once treinta de su mañana, para celebrar acto de conciliación y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo, se hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo, en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(B.—3.579)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos de menor cuantía de que se hará mérito,

se ha dictado, por la Sala, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

### Sentencia número 255

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don José Labajo Alonso y don Víctor Serván Mur.—En la villa de Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, y seguidos entre partes, de la una, como demandante y apelante, doña Carmen del Val Vacas, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, representada por el Procurador don Luis Parra Ortum y defendida por el Letrado don Luis Céspedes Toro y de la otra, como demandados y apelados, "La Empresa Adeva", en la persona de su propietario don Bernardino Adeva Ballesteros, industrial y don Saturnino Tirado Arenas, chófer, ambos mayores de edad, casados y de esta vecindad, representados por el Procurador don José Correa Olivas y defendidos por el Letrado don Rafael Jiménez Cáceres, y asimismo como demandado y apelado, don Martín Gil López, representado por los Estrados del Tribunal, por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre reclamación de ciento cincuenta mil pesetas, por daños y perjuicios.

### Fallamos

Que confirmando y revocando en parte la sentencia que con fecha siete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se dictó por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 6, de Madrid y estimando parcialmente la demanda deducida por el Procurador don Luis Parra Ortum, en nombre y representación de doña Carmen del Val Vacas, contra la "Empresa Adeva", en la persona de su propietario don Bernardino Adeva Ballesteros, don Saturnino Tirado Arenas y don Martín Gil López, debemos condenar y condenamos con carácter mancomunado y solidario a don Bernardino Adeva y don Saturnino Tirado, a que paguen a la demandada doña Carmen del Val, la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, absolviendo a los referidos demandados de las demás pretensiones de la demanda, así como totalmente de ella al también demandado don Martín Gil López; todo ello sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia del demandado y apelado don Martín Gil López, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Zurita.—Federico Martín y Martín. Marcelo Ribas.—J. Labajo.—Víctor Serván. (Rubricados.)

### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Víctor Serván Mur, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, en el día de su fecha de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL a efectos de que sirva de notificación al demandado en rebeldía don Martín Gil López, expido y firmo la presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario de Sala (Firmado).  
(G. C.—6.302) (C.—26.409)

## Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 2 de noviembre de 1964. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Uralita, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, dictado en reclamación 1.851/63, contra liquidación de Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el núm. 294, de 1964.

Madrid, 2 de noviembre de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.600)

Providencia de 9 de noviembre de 1964. — Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador señor Corujo López Villamil, en representación de «Fluoruros, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1964, que resolvió reclamación núm. 2.738/63, promovida contra liquidación practicada por arbitrios sobre el producto neto, ejercicio de 1959, pleito al que ha correspondido el número 299, de 1964.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.725)

Providencia de 11 de noviembre de 1964. — Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1964, dictado en reclamación contra liquidación por arbitrio de la Diputación Provincial sobre Riqueza provincial, montaje de tuberías metálicas, ejercicio de 1957, pleito al que ha correspondido el núm. 300, de 1964.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.795)

Providencia de 12 de noviembre de 1964. — Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de abril de 1964, dictado en reclamación contra liquidación girada por la excelentísima Diputación Provincial por concepto de tasa por servicio de inserción de texto y resolución determinados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pleito al que ha correspondido el núm. 306, de 1964.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.823)

Providencia de 11 de noviembre de 1964. — Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Procurador de los Tribunales don César Escrivá de Romani, en representación de la «S. A. Cros» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1964, que resolvió reclamación núm. 1.306/60, promovida por la entidad recurrente contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por concepto de licencia de apertura, pleito al que ha correspondido el núm. 305, de 1964.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.  
(G. C.—5.822)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 414, de 1961, promovidos por la Compañía Mercantil Neumáticos General, S. A., representada por el Procurador don José de Murga y Rodríguez, contra don Francisco de la Orden González, sobre pago de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, el bien inmueble embargado al demandado, siguiente:

Urbana. Edificio destinado a albergar un taller mecánico, sito en la glorieta de Rodrigo-Prados (antes avenida de España), de Almadén, señalado con el número sesenta y tres; ocupa una superficie de trescientos sesenta y tres metros y diez decímetros cuadrados, y linda: izquierda, entrando, casa de Eulogio Guijas del Campo; derecha, la de Faustino Ramírez Moyano, y fondo, otra de Higinio Martínez Núñez. Inscrito al folio 47 del libro 76 de Almadén, finca núm. 4.494.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el Juzgado de primera instancia de Almadén, el día dos de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes

#### Condiciones

Servirá de tipo para la misma el de doscientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada la finca por el perito designado al efecto, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintisiete de noviem-

bre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Antonio Yáñez. — Visto bueno: El Magistrado - Juez de primera instancia, Segismundo Martín-Labordá.

(A.—37.637)

### JUZGADO NUMERO 3

#### CECULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado de primera instancia número tres, y de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Ilmo. señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de los de esta capital. Habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos a nombre del Banco General del Comercio y la Industria, domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendido por el Abogado señor Bolívar, contra don Avelino Llorente Petreñas, mayor de edad, casado, y de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

#### Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Evelino Llorente Petreñas, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, el Banco General del Comercio y la Industria de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de ciento catorce mil pesetas, importe del principal de las letras de cambio, sus intereses legales desde las fechas de los protestos de las mismas, los gastos de éstos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados, por la rebeldía del demandado don Avelino Llorente Petreñas, se publicará su encabecamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. — A. Huerta. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado hoy, día de su fecha, de que doy fe.—Madrid, siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Avelino Llorente Petreñas, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se expide la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—37.641)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del «Banco de Siero, S. A.», contra don Víctor López de la Hoz y su esposa, doña Fidela Gandul Recio, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes embargados a dichos demandados, que son: un comedor, compuesto de mesa, seis sillas, aparador y trinchera-vitrina; una nevera, marca «Edelweiss»; un armario de cuatro cuerpos; un armario de tres cuerpos, dos calzadoras, una coqueta, dos lámparas de plástico, que, con más detalle, figuran en el dictamen del perito señor Sauquillo, y el cincuenta por ciento de un camión, marca «Pegaso», matrícula M-300.494, de 125 CV, modelo 1931; y cuyos bienes se encuentran, los primeros, en poder de don Víctor López de la Hoz, en su domicilio, calle de Jerónima Llorente, número treinta y ocho, y el ca-

mión en el de don Manuel Martínez Algora, con domicilio en la calle de José Calvo, número uno.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de enero próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ochenta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.617)

### JUZGADO NUMERO 3

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad Inmobiliaria Biomar, S. A., sobre secuestro y posesión interina de finca, especialmente hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de quince días, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

En Madrid (Vinaroz, bloque A).—Piso primero; letra C.—Tiene su entrada a la derecha, al frente, según se sale de la escalera. Linda: derecha, con la calle de Vinaroz; izquierda, patio central y piso B; fondo, con la casa 3 de Vinaroz, y frente, con el descanso de la escalera y piso 1.º D. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, baño, aseo de servicio y oficio. Su cabida es de 110 metros cuadrados. Le corresponde el 3,95 por 100 en los elementos comunes.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarto. Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con éstos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.645)

### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

#### CECULA DE CITACION DE REMATE

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia núm. 5, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de doña Trinidad Marco Castello, contra doña Agustina Orduña, asistida de su

esposo si fuere casada, en reclamación de la suma de treinta y un mil ochocientos dieciocho pesetas con quince céntimos de principal, con más la suma de diez mil pesetas, calculadas por ahora y sin perjuicio, para intereses legales, gastos y costas, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria se dice así:

#### Providencia

Magistrado Juez, señor Ruiz Ocaña. Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Dada cuenta... Citese de remate a la ejecutada doña Agustina Orduña, asistida de su esposo si fuere casada, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en forma en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciendo constar en tales edictos haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Ruiz Ocaña.—Ante mí, P. S., Germán Repetto. (Rubricado.)

Se hace constar que ha sido embargado en dichos autos, en cuanto cubra lo reclamado, el crédito que tiene la ejecutada a su favor contra don Emilio Sánchez Alonso.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la ejecutada doña Agustina Orduña, asistida de su esposo, si fuere casada, expido la presente, que firmo en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.638)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de los de esta capital.

En virtud de proveído dictado en el día de hoy en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Vicente Trigueros Relea, contra don Alejandro Ruiz López, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes muebles y derechos de traspaso embargados como de la propiedad de dicho demandado, tasados pericialmente en diecisiete mil cuatrocientas y ciento cuarenta mil pesetas, respectivamente, señalándose para ella el día catorce del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

#### Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que podrá tomarse parte a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran en poder del ejecutado, calle Jorge Juan, cuarenta y uno, de esta capital.

#### Cuarta

Que con referencia a los derechos de traspaso, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente viene obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo al negocio de la misma clase que el que viene ejercitando el arrendatario actual, o sea el demandado, así como que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurran los treinta días que

señala el artículo treinta y cinco de la expresada Ley, con el fin de que el propietario del inmueble pueda ejercitar el derecho de tanteo.

#### Bienes que se subastan

Doce mesas de madera, cuadradas, de bar. Tasadas en dos mil cuatrocientas pesetas.

Cinco sofás, tapizados en tela blanca y negra. Tasados en tres mil pesetas.

Diez banquetas de madera de tres patas. Tasadas en mil pesetas.

Cinco sofás, tapizados en plástico, dos plazas. Tasados en tres mil quinientas pesetas.

Un tocadiscos con altavoz, marca «R. C. A.». Tasado en dos mil pesetas.

Una caja registradora, marca «Norma», marcando hasta 9.999 pesetas. Tasada en dos mil pesetas.

Una barra mostrador, de cuatro metros por 0,40 de ancho, tapa formica negra, madera en su frente, tableada. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

Total, diecisiete mil cuatrocientas pesetas.

Los derechos de traspaso del local negocio destinado a bar club, denominado «Jalili», sito en la planta baja calle Jorge Juan, cuarenta y uno. Tasados en ciento cuarenta mil pesetas.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación de ocho días, por lo menos, al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—37.654)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de instrucción número 8, de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad en el sumario que ante este Juzgado se instruyó con el núm. 558, de 1962, por imprudencia, contra Alejandro Bastante Ocaña, con domicilio en la calle de Peña Ribera, núm. 17, Puente de Vallecas, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de diez mil pesetas, importe de la tasación de los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Una motocarro, marca «Iso», matrícula M-212.579.

Este vehículo se encuentra en poder del aludido penado.

Para cuyo acto del remate se ha señalado el día quince de enero próximo y las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, bajo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad, igual cuando menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija.

(C.—26.410)

### JUZGADO NUMERO 8

#### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el expediente que ante el expresado Juzgado de mi cargo ha sido incoado bajo el número 499, de 1964, con sujeción a los preceptos de la Ley de 26 de julio de 1922, con fecha de hoy se ha dictado providencia teniendo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos a instancia de la Compañía Mercantil «Charasse y Cia., S. A.», que viene dedicándose a la fabricación, venta y montaje de elementos prefabri-

cados, destinados a la construcción, así como de toda clase de materiales destinados a la misma, con domicilio en esta capital, calle del Profesor Waksman, número 8.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de general conocimiento, se expide el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—37.644)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, se hace constar y saber que ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad "Ormein-Organización Mercantil, Sociedad Anónima", cuyas oficinas centrales están en la calle de Virgen de los Reyes, números 5 y 7, despacho número 51, almacén en la calle Virgen de los Reyes, número 3, de esta capital, y otro en La Coruña, calle de San Vicente, número 39.

Lo que se hace saber públicamente a los efectos de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—37.640)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por «Sociedad Anónima Rodríguez Hermanos», contra doña Patricia Roefch de Medina, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Alfombras, que cubren todo el local de

la planta baja, sito en la calle del Doctor Fleming, veinticuatro, restaurante «Brigadier».

Alfombras, que cubren todo el local en su planta sótano.

Cuatro cortinas, que cubren huecos de ventanas.

Una cortina grande en puerta de entrada.

Una cortina grande en puerta sótano.

Cuatro mesas grandes, tapa cristal.

Cinco mesas auxiliares.

Veinte mesas, redondas y cuadradas, en el comedor.

Diecinueve sillas, asientos y respaldos gutapercha.

Diez sillones, haciendo juego con las sillas anteriores.

Dieciséis sillas, asientos y respaldo gutapercha.

Una cafetera exprés, marca «Faema», de dos portas.

Y cuyos bienes fueron tasados en la cantidad de cien mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día siete de enero próximo, a las doce de su mañana; haciendo constar:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran depositados en calle del Doctor Fleming, veinticuatro, en poder de la demandada.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.647)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente de dominio

número quinientos cuarenta y cinco, de mil novecientos sesenta y cuatro, instado por don José Gayo Gayo, mayor de edad, casado con doña Aurora Barrero Parrondo, industrial, y vecino de Madrid, calle Coslada, número uno, con el fin de inscribir a su nombre, en el Registro de la Propiedad, las siguientes

Fincas

A) Solar número doce de la manzana letra F, término de Canillas, que linda: al Oeste, en línea de diez metros, con la calle Andrés Obispo, por donde tiene su entrada; al Norte, en línea de veintidós metros setenta centímetros, con solar número catorce; por la derecha, entrando o Sur, en línea de veintidós metros sesenta centímetros, con solar número diez, y por la espalda o Este, en línea de diez metros, con solar número once. Tiene una superficie de 225,86 metros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos nueve pies y siete centésimas de otro, todos ellos cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Antonia Villegas Hoffer al folio setenta y uno de Canillas, finca número tres mil quinientos noventa y dos, inscripción primera.

B) Solar número catorce de la manzana F en el término de Canillas, que linda: al Oeste, por donde tiene su entrada, en línea de diez metros, con la calle Andrés Obispo; a la izquierda, entrando, en línea de veintidós metros setenta y cinco centímetros, con solar número dieciséis, propiedad de don Tirso Navas; por la derecha, entrando o Sur, en línea de veintidós metros setenta centímetros, con solar número doce, y por la espalda, al Este, en línea de diez metros, con solar número trece de la propiedad de don Francisco y Ruiz. Tiene una superficie de doscientos veintiséis metros con treinta y dos decímetros cuadrados, equivalente a dos mil novecientos quince pies cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al libro setenta y uno de Canillas, folio trece, inscripción primera, a nombre de la misma que la anterior.

En dicho expediente he acordado citar por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a su pu-

blicación, puedan comparecer ante este Juzgado en referidas actuaciones, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.652)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don José Giménez Navarro, contra don Mateo Villalba Ramírez, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez, de varios bienes muebles embargados al demandado señor Villalba, que han sido tasados en la cantidad de veinticuatro mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de enero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados bienes muebles salen a subasta, de nuevo y por primera vez, por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes muebles que se subastan es el propio demandado, señor Villalba, vecino de Madrid, calle de Mantuano, número cincuenta.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.643)

tidos a plazas de Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación.

151. Declarar de abono, a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 2.280 pesetas, importe del anuncio publicado en su número 67, de fecha 19 de marzo pasado, y referente a Tribunal concurso-oposición cargo de Inspector Servicio Rentas.

152. Declarar de abono, a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 2.280 pesetas, importe del anuncio publicado en su núm. 101, correspondiente al día 27 de abril pasado, y referente a Tribunal plaza Profesor Jefe Servicio, especialidad Medicina Escolar y Paidopatía, de esta Beneficencia Provincial.

153. Declarar de bono, a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 3.000 pesetas, importe del anuncio publicado en su núm. 67, de fecha 19 de marzo pasado, y referente a Tribunal concurso provisión plaza Profesor Jefe Servicio Pulmón, de esta Beneficencia Provincial.

154. Declarar de abono, a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 1.440 pesetas, importe del anuncio publicado en su núm. 67, de fecha 19 de marzo pasado, y referente a rectificación convocatoria concurso dos plazas Ayudantes de Obras Públicas.

155. Declarar de abono, a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 2.400 pesetas, importe del anuncio publicado en su núm. 125, de fecha 25 de mayo pasado, y referente a Tribunal a plazas de Jefes de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación.

156. Declarar de abono, a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 2.400 pesetas, importe del anuncio publicado en su núm. 125, de fecha 25 de mayo pasado, y referente a Tribunal plazas Jefes de Negociado.

157. Declarar de abono, a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 1.020 pesetas, importe del anuncio publicado en su núm. 103, de fecha 30 de abril pasado, y referente a admitidos a plazas de Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación.

(Continúan acuerdos 24 de mayo.)

134. Declarar válido el acto licitatorio celebrado para la contratación del suministro de frutas y verduras, durante el año 1963, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a don José Antonio Palacios López, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las reglas 1.ª y 3.ª del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; debiendo requerirse al adjudicatario para que dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de aquel en que reciba la notificación, constituya la garantía definitiva por valor de 42.000 pesetas, equivalentes al seis por ciento del importe de la adjudicación, en cualquiera de las formas que se expresan en la condición novena de las del pliego que ha regido en la licitación, así como para que abone todos los gastos de la subasta.

135. Declarar válido el acto licitatorio celebrado para la contratación del suministro de pescado durante el año 1963 a los establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), y adjudicar definitivamente el remate de la subasta a don Vicente Blázquez García, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las reglas 1.ª y 3.ª del artículo 44 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; debiendo requerirse al adjudicatario para que dentro del plazo de diez días contados a partir del siguiente al de aquel en que reciba la notificación, constituya la garantía definitiva por valor de 60.000 pesetas, equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación en cualquiera de las formas que se expresan en la condición novena de las del pliego que ha servido de base para la licitación, así como para que abone todos los gastos de la subasta.

EDUCACION

136. Aprobar bases de convocatoria para adjudicación de auxilios económicos a favor de estudiantes necesitados de Madrid-capital y pueblos de la provincia, con cargo a la correspondiente consignación presupuesta-

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, se tramitan autos de mayor cuantía ciento setenta y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, promovidos por el Procurador don Fernando Aguilar, en nombre de «Inmobiliaria San Bernardo, S. A.», contra don Carlos Cornejo Cort, y otra, en reclamación de cantidad, en los que, en remate efectuado el veintiocho de octubre del corriente año, por la parte actora se ofreció como precio del remate de los bienes embargados la cantidad de setenta mil pesetas, habiéndose acordado hacer saber tal postura a don Carlos Cornejo Cort, para que en término de nueve días, por sí o por medio de tercero autorizado a tal fin, pueda mejorar el expresado remate.

Y en atención al desconocido paradero y domicilio de don Carlos Cornejo Cort, se expide la presente, para que le sirva de notificación en forma, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—37.653)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos ejecutivos número 485, de 1963, promovidos por don Gordiano Cuadrado Cuadrado, contra don Víctor Gómez Díaz, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los siguientes bienes:

Una máquina marca "Mateu", movida por motor eléctrico de 3 HP, para injertar 40 gramos de plástico automáticamente y fabricar piezas industriales de dicha materia.

Una máquina marca "Mateu", con motor eléctrico de 4 HP acoplado, para injertar 40 gramos de plástico automá-

ticamente y fabricar piezas industriales de dicha materia.

Para la celebración del acto se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente la suma de nueve mil setecientos cincuenta pesetas, igual al diez por ciento del tipo de la segunda.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto del mismo se consignará dentro del tercer día de su aprobación.

Los bienes embargados se hallan depositados en Puerto de Canfranc, 10, local propiedad de doña Matilde Molina.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.633)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Celso Costa Boschmonar, contra don Amadeo Sarafian, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en:

Una máquina de lavado en seco, para tricloroetileno o perclorostileno, de 10 kilos de capacidad, con sus elementos de recipientes, filtros, destilador, etc.; una máquina de escribir eléctrica, marca "Facit", de carro 110, modelo TE, número 252020, de fabricación suiza, y una máquina de calcular eléctrica "Divi-

suma", marca "Olivetti", número 142.711. Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de cuarenta y un mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de enero de 1965, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.634)

## Casa de Murcia - Madrid

## Secretaría

## CONVOCATORIA

En primera y segunda, se cita a los señores socios de la Casa de Murcia a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle de las Hileras, núm. 4, a las doce y doce y media, respectivamente, de la mañana del domingo, día 27 de los corrientes, con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DIA

Lectura del acta de la sesión anterior. Informe de actividades desarrolladas, estado de cuentas y ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de diciembre de 1964.—El Secretario general, Francisco de Tomás Pérez.

(A.—37.669)

## A V I S O

A los efectos oportunos, doña Angela Arroyo Aguado hace saber que habiendo (subarrendado) la cafetería situada en el camino de La Laguna, 39, Madrid, denominada «Belén», a don Miguel Moraleda Molina, atenderá cuantas reclamaciones pudiera haber en contra del referido establecimiento en un plazo de diez días, a partir de la fecha.

Bien entendido que pasado dicho plazo no atenderá ninguna reclamación que pudiera o pueda existir en contra del tan repetido establecimiento.

Dirigirse a San Francisco de Sales, número 20, Madrid, Angela Arroyo Aguado.

(A.—37.577)

## A V I S O

## LOTERIA NACIONAL

Se pone en conocimiento de los poseedores de participaciones de lotería de la Sociedad Filantrópica y de Socorros Mutuos «La Viña», para el sorteo del día 22 del corriente en el número 37.236, expedida en los establecimientos de los señores Hermanos Ordás, domicilio Jorge Juan, núm. 57; don Antonio Fernández, San Onofre, 10; don Basilio A. Blasco, Latonero, núm. 10; don Pedro Ramírez, Espíritu Santo, núm. 3, y General Primo de Rivera, núm. 1, y don Vicente Barquero, José Antonio Armona, número 2, que por error de impresión pasan a ser del número 37.326.

Si alguno de los adquirentes no se encuentra conforme con dicha aclaración, pase a retirar su importe en los referidos establecimientos o bien por las oficinas de esta Sociedad, calle Colmenares, número 3, hasta el día 21 del corriente, de cuatro a siete de la tarde.

La Junta Directiva.

(A.—37.665)

## IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

ria, y autorizar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de 21 de julio de 1951.

137. Conceder una copa a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes de Madrid, para la Fase Interprovincial de Aerodelismo, que tendrá lugar del 6 al 9 de junio próximo.

138. Conceder una copa al Club Motonáutico de España, para las Regatas Fuera-Borda "VI Gran Premio de Madrid", que darán comienzo en el Lago de la Casa de Campo el próximo 2 de junio.

139. Conceder una copa a la Asociación de Sordomudos de Madrid, para premiar las competiciones deportivas que se celebrarán con motivo del LVII aniversario de la fundación de esta Asociación.

140. Conceder una copa a la Real Asociación de Cazadores y Pescadores de Madrid, para el Campeonato de Tiro al Plato que tendrá lugar del 9 al 30 del próximo mes de junio.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de JUNIO de 1963, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

6 de junio de 1963

## GOBIERNO INTERIOR

141. Declarar de abono, a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 720 pesetas para pago del anuncio publicado en su núm. 49, del día 26 de febrero pasado, y referente a oposición para una plaza de Profesor Jefe del Servicio del Cuerpo Médico, especialidad Oncología.

142. Declarar de abono, a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 960 pesetas, importe del anuncio publicado en su núm. 45, del día 21 de febrero pasado, y referente a provisión de once plazas de Enfermeras titulares y seis supernumerarias.

143. Declarar de abono, a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 1.800 pesetas, importe del anuncio publicado en su núm. 44, del día 20 de febrero pasado, y referente a oposición de tres plazas de Profesor Jefe Médico de Medicina General.

144. Declarar de abono, a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 900 pesetas, importe del anuncio publicado en su núm. 45 del día 21 de febrero pasado, y referente a tres plazas vacantes de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo.

18 de junio de 1963

## EDUCACION

145. Conceder una copa a la Organización Nacional de Ciegos, para la final del Campeonato de Ajedrez que se celebrará el próximo día 29 entre invidentes de la Organización procedentes de varias provincias.

146. Conceder una copa al Colegio Provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, para el partido de baloncesto que se celebrará el próximo día 21 con motivo del acto de Fin de Curso 1962-63.

147. Conceder una copa a la Agrupación de Pescadores "Ideal Deporte", para el reparto de premios a los deportistas pescadores, que se celebrará en breve.

## GOBIERNO INTERIOR

148. Declarar de abono, a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 2.400 pesetas, importe del anuncio publicado en su núm. 125, de fecha 25 de mayo pasado, y referente a Tribunal a plazas de Jefes de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación.

149. Declarar de abono, a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 2.400 pesetas, importe del anuncio publicado en su núm. 125, de fecha 25 de mayo pasado, y referente a Tribunal plazas Jefes de Negociado.

150. Declarar de abono, a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado", la cantidad de 1.020 pesetas, importe del anuncio publicado en su núm. 103, de fecha 30 de abril pasado, y referente a admi-